

ANEXO I

PROCEDIMIENTO

BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO

TR301V

SOLICITUD

CONVOCATORIA C Convocatoria		Convocatoria	2022/2023					
DATOS DE LA PE	ERSONA SOLICITA	NTE						
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO) APELLIDO)	NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA				NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALID	AD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓN	СО					
NOMBRE/RAZÓN SOC	•	acreditarse la represent		•	DAPELLIDO		NIF	
Se enviarán avisos de	OS DE NOTIFICACIO puesta a disposición de alquier momento a través CORREO ELECTRÓN	la notificación en el corre s de Notifica.gal:	o electrónico	y/o teléfono i	móvil facilita	ados a contin	uación y que	se
Las personas obligad notificación por medio C Electrónica a f Solo se podrá a	s electrónicos, sin que s través del Sistema de no cceder a la notificación c	s de medios electrónicos ea válida para ellas ni pro tificación electrónica de G con el certificado electrónic	duzca efectos alicia - Notific co o Chave36	s una opción :a.gal (https:/ 5.	diferente.	•	o, por la	
Postal (cumpling	mentar la dirección posta NOMBRE DE LA VÍA	al solo si es distinta de la	indicada ante	riormente).	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALIDA	AD		



ANEXO I (continuación)

TITULAR DE LA CUENTA	NIÍMERO DE CUEN	ITA BANCARIA (24 DÍGITOS)
IIIOLAN DE LA COLINTA	TADATOANIA(24 DIGITOS)	
DATOS DE LA ACCIÓN I	=OPMATIVA	
CÓDIGO DE LA ACCIÓN FORMATIVA	ESPECIALIDAD	
CENTRO DE FORMACIÓN		MODALIDAD DE IMPARTICIÓN
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	HORARIO

(3) En el caso de que dos personas convivientes pertenecientes a una misma unidad familiar participen en la misma acción formativa, solo se abonará la ayuda por familia numerosa, transporte por vehículo propio o por conciliación a una de ellas.



ANEXO I (continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- 1. Que cumple con los requisitos necesarios para el reconocimiento del derecho a la beca y/o ayuda, que dispone de la documentación que acredita tal cumplimiento y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, además de que se compromete a mantener dichos requisitos durante todo el período de tiempo inherente al reconocimiento de tal derecho de tal manera que, si deja de cumplirlos, estaría obligada a comunicarlo por escrito al órgano competente para resolver, en el plazo de cinco días hábiles desde que se produzca tal circunstancia.
- 2. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
 - No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra beca y/o ayuda para el mismo concepto para el que solicita esta subvención.
 - Sí ha solicitado y/o se le ha/han concedido otra/s ayuda/s para el mismo concepto para el que solicita esta subvención, que se relacionan a continuación:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

- 3. Que todos los datos contenidos en la solicitud de subvención y en los documentos que, en su caso, se adjuntan son ciertos.
- 4. Que no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- 5. Que no está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en el artículo 10 da Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y específicamente, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma, a efectos de lo previsto en el artículo 11. g) del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero
- 6. Que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobada por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
- 7. Que conoce las estipulaciones de la presente orden y de las bases de la convocatoria, que cumple con los requisitos señalados en ellas y que se compromete a destinar el importe de la subvención al objeto indicado.
- 8. Que, en el supuesto de solicitar una beca de asistencia por discapacidad, por IPE, por ser miembro de familia numerosa o monoparental, o una ayuda por conciliación, la suma de las rentas de todas las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, incluida la persona solicitante, dividida por el número de las personas miembros que la componen es inferior al 75% del IPREM. A estos efectos:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA	PERCIBE RENTAS	RENTAS PERCIBIDOS INFERIORES AL 75 % DEL IPREM		
	C SÍ C NO	C SÍ C NO		
	C SÍ C NO	O SÍ O NO		
	C SÍ C NO	C SÍ C NO		
	C SÍ C NO	O SÍ O NO		
	C SÍ C NO	C SÍ C NO		
	C SÍ C NO	C SÍ C NO		
	C SÍ C NO	O SÍ O NO		

9.	caso, autobús, tren, etc.)		e público, urbano y/o interurbano, el medio de transporte utilizado será (indíquese, según e , y que a tales efectos debe utilizar la/s siquiente/s línea/s de transporte:				
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
10	. Que, en el supuesto de solicitar ayuda por tra intermediación laboral y el lugar donde se de permite compatibilizarlo con el horario de la a	sarrolla la acción formativa					
	A estos efectos el total diario de kilómetros a	realizar es de	, y la matrícula del vehículo a utiliza	r:			
11	. Que, para el supuesto de solicitar ayuda por rentre la dirección de intermediación laboral re		•				



ANEXO I (continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):
12. Que, en el supuesto de solicitar ayuda por alojamiento y manutención, la distancia entre la dirección de intermediación laboral de la persona trabajadora desempleada y el lugar en que se imparte la acción formativa es igual o superior a 100 kilómetros, o que, por la red de transportes existentes, los desplazamientos no se puedan efectuar diariamente antes y después de las clases y, además, que la asistencia a la acción formativa implique el alojamiento en el ayuntamiento en que tiene lugar su impartición, en horario de mañana tarde.
13. Que, para el supuesto de solicitar la ayuda por conciliación, esta es consecuencia del: Cuidado de hijos/as menores y/o personas acogidas menores de doce años Familiares dependientes hasta el segundo grado
La presentación de una declaración responsable falseando las condiciones requeridas para la concesión de la subvención u ocultando las circunstancias que la impidieran o limitaran podrá tener la consideración de una infracción en los términos de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, con las posibles consecuencias sancionadoras que se recogen en dicha norma y en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Consideraranse como falseamento ou ocultación das circunstancias o incumprimento do compromiso de manter os requisitos necesarios para ter dereito á subvención, a falta de documentación que o acredite e/ou o incumprimento da obriga de comunicar que se deixaron de cumprir os requisitos exixibles, no prazo sinalado nesta orde.
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
Anexo II, de comprobación de datos de terceras personas interesadas, para las becas de asistencia reguladas en el artículo 5 de la presente orden, relativas a personas con discapacidad, personas que participan en una acción formativa incluida en su itinerario personal individualizado de empleo, y miembros integrantes de familias numerosas o monoparentales, así como las peticionarias de las ayudas por conciliación reguladas en el artículo 9.
En el supuesto de solicitar la beca de asistencia para miembros integrantes de familias monoparentales, certificado emitido por la Consellería de Política Social y Juventud acreditativo de que se reúnen los requisitos para ser persona beneficiaria de la beca de asistencia para miembros integrantes de familias monoparentales.



ANEXO I (continuación)

	OBAC		

os documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En aso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la asilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
NI/NIE de la persona solicitante	
NI/NIE de la persona representante	П
a inscripción como persona trabajadora desempleada, a fecha actual o a fecha concreta, en el Servicio Público de Empleo de Galicia, en los términos de esta orden	
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN	DE APLICACIÓN
En el caso de solicitar la ayuda por transporte público urbano o interurbano, o por transporte en vehículo propio, o la ayuda por manutención, la dirección de intermediación laboral de la persona solicitante	
En el caso concreto de las becas de asistencia para personas con discapacidad, certificado da discapacidad de la persona solicitante reconocida por la Xunta de Galicia	
En los casos que proceda, la inclusión de la acción formativa, solicitada y no caducada, en la que la persona trabajadora participa, desde el itinerario individual y personalizado de empleo (IPE), en coherencia con el objetivo profesional que se establezca en él	□
En el supuesto de las becas de asistencia y para ayudas por conciliación, certificado de empadronamiento, convivencia o residencia en un ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia	
En el caso concreto de las becas de asistencia para personas miembros de familias numerosas, título de familia numerosa	
En el caso específico de ayudas a la conciliación, en su caso, certificado del grado y nivel de dependencia de la persona que motiva la conciliación emitido por la Administración pública competente.	П
ORIZO a las personas empleadas públicas de las oficinas de empleo de del Servicio Público de Empleo de Galici.	a o al personal de las
dades, centros y empresas a las que se refiere el artículo 15 de esta orden, para la presentación, en el nombre de nulario de la solicitud y, en su caso, de la documentación complementaria.	·
oresente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía electrónica, sin que otorgue al presenta resentante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en nombra las fueran consecuencia del documento presentado.	

AUTORIZO a la Consellería de Empleo e Igualdad para la publicación de los datos relativos al objeto de la/las subvención/es, en los términos del artículo 26 de esta orden:

- Sí, por considerar que no son contrarios al respeto y salvaguarda de mi honor, intimidad personal y familiar, en virtud de lo establecido en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de conformidad con los apartados c) y d) del artículo 15.2 de la Ley de subvenciones de Galicia.
- NO, por considerar que son contrarios al respeto y salvaguarda de mi honor, intimidad personal y familiar, en virtud de lo establecido en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de conformidad con los apartados c) y d) del artículo 15.2 de la Ley de subvenciones de Galicia.



ANEXO I (continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Responsable del Xunta de Galicia. Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad. tratamiento Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar Finalidades del la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. tratamiento Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos Legitimación para el básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de tratamiento transparencia, acceso a la información pública y bueno gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia. Destinatarios de los Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias datos Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y Ejercicio de derechos registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos) Contacto con la persona delegada de (https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos) protección de datos y más información

LEGISLACIÓN APLICABLE

 ORDEN de 24 de octubre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones para la concesión directa de becas y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas de formación profesional para el empleo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 (código de procedimiento TR301V).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE						
LUGAR Y FECHA						
	,	de	de			







O	Dirección Genera	l de Formaci	ón para el	Empleo y	Orientación
---	------------------	--------------	------------	----------	-------------

O Jefatura territorial de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad de